

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen Acosta Rubio, doña María José Ramírez Molina y doña Eugenia Pérez Punzal, contra la empresa “Suespa, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 388 de 2011 a favor de la parte ejecutante doña María del Carmen Acosta Rubio, doña María José Ramírez Molina y doña Eugenia Pérez Punzal, frente a “Suespa, Sociedad Limitada”, por importe de 6.408,15 euros de principal, más 400 euros presupuestados para intereses y 650 euros en concepto de costas provisionales, bajo apercibimiento de que de no cumplir en su integridad la obligación en el plazo de tres meses se podrá incrementar el interés legal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en dos puntos más.

El principal se divide entre cada una de las coejecutantes de la siguiente manera:

A doña María del Carmen Acosta Rubio: 2.600,86 euros (2.364,42 euros de salarios, extras y vacaciones, más 236,44 euros del interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores).

A doña María José Ramírez Molina: 2.915,80 euros (2.650,73 euros de salarios, extras y vacaciones, más 265,07 euros del interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores).

A doña Eugenia Pérez Punzal: 891,49 euros (810,45 euros de salarios, extras y vacaciones, más 81,04 euros del interés del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suespa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.644/12)